

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A.**

**CERTIFICA**

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., cumple con la aplicación de los criterios de accesibilidad web establecidos en el Anexo 1 de la Resolución No. 1519 de 2020: "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".

A continuación, se detalla el criterio y el enlace de la página web en el que se evidencia el cumplimiento de las referidas directrices:

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD WEB	EVIDENCIA
a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	<a href="https://crautonoma.gov.co/">https://crautonoma.gov.co/</a>
b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).	<a href="https://crautonoma.gov.co/atencion-al-publico/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/control/informe-de-rendicion-de-cuentas">https://crautonoma.gov.co/atencion-al-publico/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/control/informe-de-rendicion-de-cuentas</a>
c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	<a href="https://crautonoma.gov.co/">https://crautonoma.gov.co/</a>



CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD WEB	EVIDENCIA
d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?	<a href="https://crautonoma.gov.co/">https://crautonoma.gov.co/</a>
e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?	<a href="http://orfeo.crautonoma.gov.co:8080/formularioWeb/preguntas.php">http://orfeo.crautonoma.gov.co:8080/formularioWeb/preguntas.php</a>
f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	<a href="https://crautonoma.gov.co/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/tramites-y-servicios">https://crautonoma.gov.co/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/tramites-y-servicios</a>
g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?	<a href="https://crautonoma.gov.co/">https://crautonoma.gov.co/</a>
h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: <a href="https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf">https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf</a> )?	<a href="http://orfeo.crautonoma.gov.co:8080/formularioWeb/preguntas.php">http://orfeo.crautonoma.gov.co:8080/formularioWeb/preguntas.php</a>
i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	<a href="https://crautonoma.gov.co/atencion-al-publico/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/normatividad/autos">https://crautonoma.gov.co/atencion-al-publico/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/normatividad/autos</a>

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva No. 004 del 20 de junio de 2024, expedida por la Procuraduría General de la Nación.

Atentamente,



PAMELA LOZANO IBÁÑEZ  
JEFE OFICINA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ELABORÓ: CARLOS ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO - OCTI  
REVISÓ: JOSE LIMA GONZALEZ, PROFESIONAL ESPECIALIZADO - OCTI   
APROBÓ: PAMELA LOZANO IBÁÑEZ, JEFE OFICINA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 

(605) 3686628  
[repcion@crautonoma.gov.co](mailto:repcion@crautonoma.gov.co)  
Calle 66 No. 54 -43  
Barranquilla - Atlántico  
Colombia  
[www.crautonoma.gov.co](http://www.crautonoma.gov.co)

